

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento asociada al Programa de Cooperación Territorial Proa+ en los centros docentes públicos y equipos de orientación educativa dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020/21

El Decreto 109/2016, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece, en el apartado 2 del artículo 25, que los puestos de trabajo docentes dotados presupuestariamente para cada año académico en cada uno de los centros, zonas y servicios educativos constituyen la plantilla de funcionamiento de los mismos. La Dirección General competente en materia de plantillas docentes dará publicidad, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la referida plantilla, al inicio de cada curso académico.

En cumplimiento de dicha disposición la Dirección General de Planificación y Centros, por Resolución de 16 de noviembre de 2020, anunció la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidad y cuerpos docentes, correspondiente al año académico 2020/21.

No obstante, la pandemia del COVID-19 está exigiendo a todas las Administraciones un apoyo extraordinario para que en el curso 2020/21 el conjunto del sistema educativo pueda realizar los ajustes organizativos y pedagógicos necesarios para atender, tanto a las medidas prescritas por las autoridades sanitarias, como a las necesidades socioemocionales y educativas del alumnado no satisfechas en el último trimestre del curso 2019/20, o que hubiera que atender por estas circunstancias adversas provocadas por la pandemia.

En este sentido, la Consejería de Educación y Deporte ha implementado en Andalucía el Programa de Cooperación Territorial Proa+, mediante Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria del Programa Proa+ en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020/21, con objeto de fortalecer aquellos centros públicos que a lo largo de dicho curso muestren indicadores más altos de pobreza educativa (retraso educativo significativo, desconexión de la escuela, altos índices de repetición y absentismo, bajas tasas de idoneidad, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano) agravada durante la suspensión del período lectivo presencial en el curso 2019/20.

Este programa va a suponer el incremento de la plantilla de funcionamiento de determinados centros docentes públicos y equipos de orientación educativa mediante la dotación de profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Orientación Educativa, que es necesaria incluir en las plantillas de funcionamiento de los centros afectados por lo que resta del curso escolar 2020/21, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 23 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía, con carácter extraordinario, la plantilla de personal docente de la Consejería de Educación y Deporte para la implantación del Programa de Cooperación Territorial Proa+ hasta la finalización del curso escolar 2020/21.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.c) del artículo 8 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

1. Anunciar la publicación de la plantilla de funcionamiento asociada al Programa de Cooperación Territorial Proa+ en los centros docentes públicos y equipos de orientación educativa dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía hasta la finalización del curso 2020/21.

2. La citada plantilla se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería.

3. La ampliación de la plantilla de funcionamiento asociada al Programa de Cooperación Territorial Proa+ tendrá vigencia desde la aplicación del Acuerdo de 23 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía, con carácter extraordinario, la plantilla de personal docente de la Consejería de Educación y Deporte para la implantación del Programa de Cooperación Territorial Proa+, hasta la finalización del curso escolar 2020/21.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Dirección General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2021.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.